UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de MEDICINA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 022

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 16/10/2015**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) **1606**

ID del Llamado: **299.052** | **Tipo de Procedimiento:** **Contratación Directa 038/15**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.-

Proveedor: EXIMPAR S.R.L | **RUC: 80002596-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Microscopio binocular: Características: Estado robusto. Aumentos: Desde 40x hasta 1.000x. Enfoque: macro y micrométrico bilaterales (coaxial). Sistema de tope ajustable. Sistema de tensión regulable. Cabezal Óptico: Binocular, inclinado de 30°, giratorio en 360°, distancia interpupilar 55-75 mm. Revólver: para 4 objetivos. Oculares: Par de oculares WF 10x/18 mm gran angulares. Objetivos: Acromáticos; DIN 4X/0.10; DIN 10X/0.25; DIN 40X S/0,65 retráctil; DIN 100 xS/1,25 retráctil, de impresión a aceite. Medidas de la platina: 140 x 140 mm. Movimiento: x - y Rango de movimiento: 75 x 50 mm. Condensador: según Abbe, campo claro; con apertura numérica n.A 1,25; con diafragma iris y porta filtro integrado; con ajuste mediante cremallera. Iluminación: mediante lámpara de alógeno 6V/20W, con intensidad de luz ajustable. Fuente de poder: embutida en la base del microscopio. Incluye suministro: Funda de protección, filtro azul, frasquito de aceite de inmersión, lámpara de repuesto y manual de instrucciones. Conexión eléctrica:220 V; 50/60 Hz. Garantía mínima de un año.	UNID.	BOECO	ALEMANIA	4	3.300.000	13.200.000
						TOTAL		13.200.000

SON GUARANÍES: Trece millones doscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/10/2015 | Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	04	0	535	30	100	1	13.200.000
						Total			13.200.000

EXIMPAR S.R.L.
HORST RESE
Gerente
FIRMA PROVEEDOR

19 OCT. 2015
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados, según corresponde.